



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Art. 366 del CGP

Declarativo – Nulidad Absoluta
No. 2019 00346.

La suscrita secretaria, hoy **07 de junio de 2022.** procede a elaborar la correspondiente **liquidación de costas** así:

Agencias en Derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la pasiva (Audiencia 8 – Marzo – 2021)	\$908.526
TOTAL	\$908.526

Total: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO
La Secretaria,

Constancia Secretarial. La Calera, 08 de junio de 2022.

Cumplida ayer la fijación en lista (Art. 110 del CGP) por 1 día, a partir de hoy empieza a cursar el traslado de la liquidación de costas por **3 días**, los cuales fenecerán el próximo **10 de junio de 2022 – 5:00 p.m.**

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO